



WEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 410-2017-MDC.A.

CASTILLA 25 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 023857 de fecha 08 de setiembre de 2017 presentado por la Sra. María Luisa Caiva Troncos, Presidenta del Comité de aula de 5° de Secundaria del Colegio San Gabriel, el informe N° 310-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 18 de setiembre del 2017 emitido por la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, el informe N° 679-2017-MDC-GAJ, de fecha 21 de setiembre del año 2017, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 023857 de fecha 08 de setiembre de 2017, presentado por la Sra. María Luisa Caiva Troncos, Presidenta del Comité de aula de 5° de Secundaria del Colegio San Gabriel solicita a esta entidad edil el reconocimiento a la Directora de la I.E. San Gabriel Madre Silbana María Saavedra Castillo, por su abnegada labor al servicio educativo, desde el año 2000 hasta la actualidad en Piura. Asimismo aprovechamos esta ocasión pues el Colegio San Gabriel se encuentra celebrando sus 50° Aniversario de vida institucional y nuestras hijas culminan su periodo escolar bajo su Dirección.

Que, mediante Informe N° 310-2017-MDC-GDH-SGECyD de fecha 18 de setiembre del 2017 emitido por la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, solicita Reconocimiento a la Directora de la I.E. San Gabriel Madre Silbana María Saavedra Castillo, por su abnegada labor al servicio educativo, desde el año 2000 hasta la actualidad en Piura.

Que, mediante Informe N° 679-2017-MDC-GAJ, de fecha 21 de setiembre del año 2017, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82 establece que las municipalidades en materia de Educación Cultura y Deporte y recreación tiene competencia y funciones específicas y compartidas con el gobierno Central y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos y a las instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, que contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento a la Directora de la I.E. San Gabriel, Madre Silbana María Saavedra Castillo, con sólidos conocimientos en su disciplina, a favor de la sociedad y de nuestro Distrito de Castilla;

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA**, a la **MADRE SILBANA MARIA SAAVEDRA CASTILLO**, Directora de la I.E. San Gabriel, por su abnegada labor al servicio educativo y destacada labor social en beneficio de la niñez y adolescentes, cultivando en ellas los atributos y virtudes expresados por nuestro Señor Jesucristo, contribuyendo de esta manera al desarrollo de recias personalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Luis Alberto Amores Ramírez
ALCALDE

